Premios Anuales de Minería

En junio de 1969 las empresas mineras y metalúrgicas asociadas a la Cámara Minera de México entregaron al gobierno federal la cantidad de 5 millones de pesos, para fomentar la orientación vocacional a la carrera de Ingeniería de Minas. En agosto de 1969, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en representación del gobierno federal, celebró un contrato de Fideicomiso con Nacional Financiera, S. A. para la aportación de la Cámara Minera. Actualmente el Fideicomiso para la formación de Ingenieros de Minas y Metalurgistas cuenta con un fondo de 10 millones de pesos, y a partir de este año ha instituido premios anuales a favor de los estudiantes de estas carreras. La convocatoria establece las siguientes bases:

I. Los premios consistirán en:

   $4,000.00 para cada uno de los estudiantes que hayan obtenido las más altas calificaciones en su respectivo ciclo escolar, del 1o. al 5o. año de la carrera de Ingeniería de Minas y Metalurgistas, establecida en las Universidades de Guanajuato, Chihuahua y Coahuila.

   $2,000.00 para cada uno de los estudiantes que hayan obtenido las más altas calificaciones en su respectivo ciclo escolar, del 4o. al 8o. semestre de la carrera de Ingeniería de Minas y Metalurgistas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México.

   $2,000.00 del 1o. al 10o. semestre de la misma carrera de la Universidad Autónoma de Zacatecas y del 1o. al 3er semestre de la Universidad de Sonora, para cada uno de los estudiantes que hayan obtenido las más altas calificaciones en su respectivo ciclo escolar.

   Cada uno de los alumnos premiados recibirá además un diploma en el que se reconozca el mérito del estudiante.

II. Cuando el ciclo de estudios se cambie de anual a semestral, el premio por semestre será de $2,000.00.

III. Los premios serán otorgados a los estudiantes regulares de la mencionada carrera que tengan el más alto promedio de calificaciones en el ciclo de estudios respectivo, según constancia de la Dirección de la Escuela, y cuya conducta esté abonada mediante certificado expedido por las Autoridades Escolares.

IV. Cuando el más alto promedio de calificaciones de los estudiantes de un ciclo sea inferior a ocho o su equivalente, el premio se declarará desierto.

V. Cuando el más alto promedio se haya alcanzado simultáneamente por dos o más estudiantes del mismo ciclo escolar, el premio se dividirá entre ellos.

VI. Los certificados de calificaciones y de buena conducta a que se refiere la base III, deberán ser entregados dentro de la primera semana de la fecha de iniciación del curso anual o semestral, según el caso, en las oficinas del Comité, ubicadas en Gante 15, despacho 435, México 1, D. F.

VII. La entrega de los premios se hará en la fecha y lugar que oportunamente se dé a conocer.

VIII. El Comité Técnico del Fideicomiso para la Formación de Ingenieros de Minas y Metalurgistas, se reserva el derecho de modificar las bases para el otorgamiento de estos premios y el de suprimirlos.